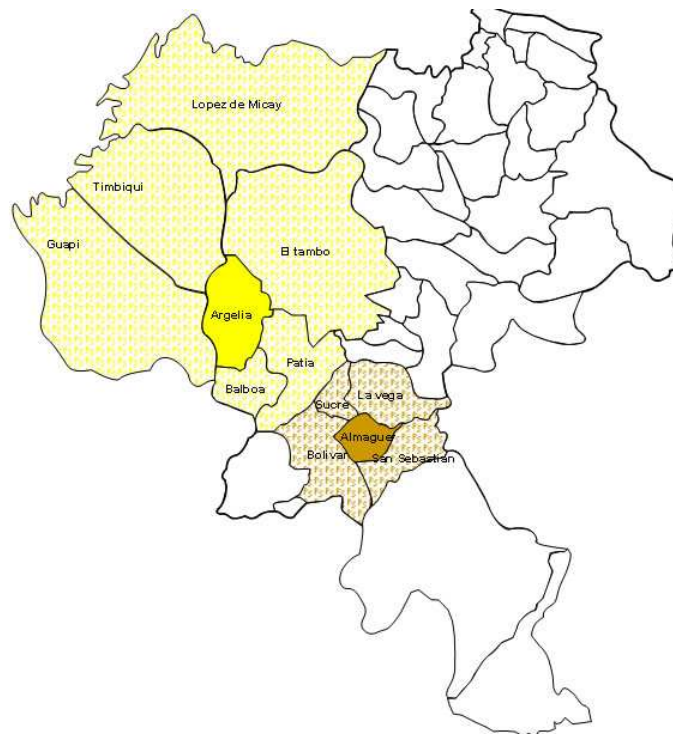


VISIÓN REGIONAL

1. ALMAGUER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El municipio de Almaguer está situado al sureste del departamento del Cauca, en la región del Macizo Colombiano. Limita al norte con La Vega, al oriente con San Sebastián, al occidente con Bolívar y al noroeste con Sucre.

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



El antiguo Cantón de Almaguer fue descrito por Codazzi en 1.855.¹, en los siguientes términos:

¹ Codazzi, Agustín. Geografía Física y Política de la Confederación Granadina. Publicación de la Universidad del Cauca. Impresora Feriva S.A. Santiago de Cali, enero de 2.002.

“La pequeña ciudad de Almaguer fue fundada en la antigua provincia de los indios quillas, en la alta serranía, fuera del camino real que de Popayán iba a Pasto, pasando por el Patía. El Licenciado Briceño concedió permiso a Vasco de Guzmán en 1.551 para fundar una población al sur de la capital, que era Popayán, en tierras que llamaban de Guachicono, cuyo nombre tomo entonces la que se planteó, aunque después se cambio por el de Almaguer. No gozó Guzmán del gobierno de su nueva villa por mucho tiempo, quitáselo luego Briceño para conferirlo a Alfonso de Fuenmayor sobrino de Belalcázar. Sufrió mucho Almaguer por el temblor de tierra de 1.765 que hundió una parte de la ciudad y se arruinaron todos sus edificios.

La cabecera municipal se encuentra en la altitud 1º 54' 30" Norte y en la longitud 2º 41' 20" al Oeste del Meridiano de Bogotá, a 2.266 m., gozando de una temperatura media de 17º del termómetro centígrado. El máximun de calor es de 23º y el mínimun de 6º. El higrómetro de Saussure señala 65º de humedad. La cantidad de agua que cae anualmente se gradúa en 75 pulgadas cúbicas.

Confina el cantón al norte con el de Popayán, sirviendo los límites de los ríos Guachicono y Majus al poniente por el mismo cantón, por el Guachicono y Patía; al sur con la provincia de Pasto, en parte por el río Mayo y el resto por cumbres de cerros; y al oriente con parte del territorio de Caquetá por cordilleras, y con parte de la provincia de Neiva.

El clima de este cantón es en general templado y sano; hay partes frías y habitadas, donde se goza de buena salud; y solamente la parte cálida en el valle del Patía es malsana. (...).

Nacen y corren por este cantón los ríos Guachicono, Putes, Rionegro, Ramos, Ponguillo, Humus, San Jorge, Ruiz, Marmato, Río Blanco, Sánchez, Mazamorras, Sambingo y Hato Viejo, afluyendo de todas estas aguas al Guachicono y después al Patía, Salado y Mayo, reunidos en un solo cuerpo.”.

A partir del Siglo XVIII, Almaguer fue perdiendo importancia político administrativa, como consecuencia del cierre de sus principales minas.

A la ciudad de Almaguer, escribió el poeta Aurelio Arturo:

La ciudad de Almaguer

La ciudad de Almaguer en oro y en leyendas
alzada, ardiera siempre con audaz fogata
la remembranza. (Brisas erraban. Noche.
Brumosa voz urdía la feliz cantinela).

“Hablaban las mujeres, su voz la dicha ardía
y el suave amor. Los largos brazos blancos
fluían lentitud...” (Y en una sombra
honda la voz dorada se perdía).

Las montañas de oro ya en la bruma se hundían.
Mas las bellas mujeres ardientes de pureza,
hendiendo con sus senos la bruma y la opalina
sombra vienen, venían.

“Hablaban las mujeres...”
La habla pulposa, casi palpable, altas
Vienen. (La bruma azul ya se desvanecía).
Y en la voz de las mórbidas mujeres
reclinado, mil años me adormía.

Aurelio Arturo, Morada al Sur².

2. POSICIÓN GEOGRÁFICA Y UBICACIÓN AMBIENTAL

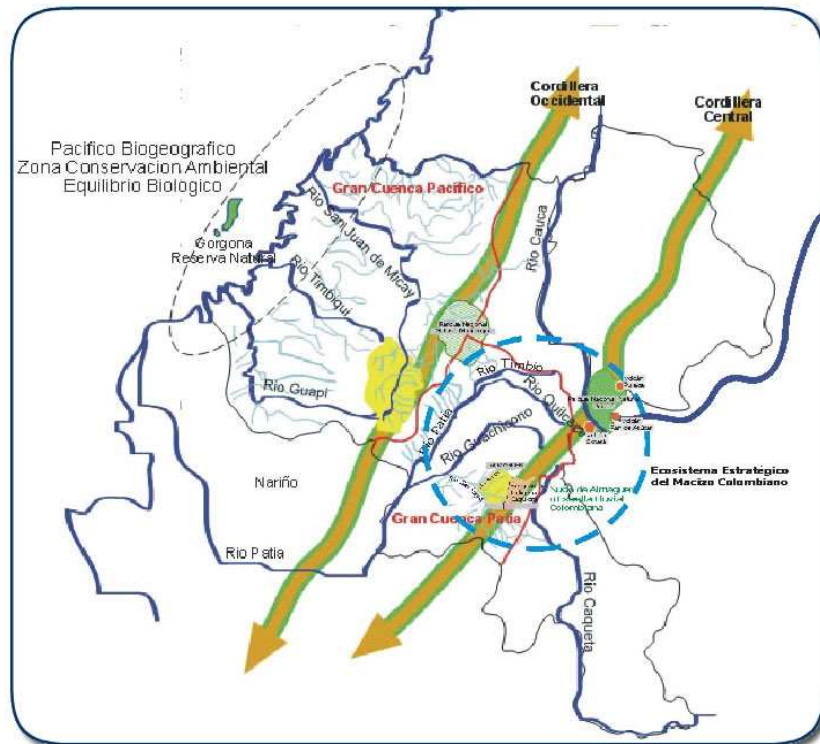
Almaguer pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Río Patía, al ecosistema estratégico del Macizo Colombiano y a la Ecorregión Estratégica Surandina. El 19,33% de su territorio corresponde al Resguardo Caquiona, que forma parte del Núcleo Piloto de Gestión Cultural YANACONA³.

Con una extensión de 320 Km² y una altitud promedio de 2.313 m, presenta climas de páramo a templado. Los principales ríos que bañan el territorio son el San Jorge, que nace en el páramo de Barbillas y del cual son tributarios en su cuenca alta los ríos Humus, Marmato, Caquiona, Ruiz y Blanco.

² Instituto Colombiano de Cultural COLCULTURA. OBRA E IMAGEN, Aurelio Arturo. Biblioteca Básica Colombiana. Editorial Andes 1977.

³ Fuente: Plan Ambiental Indígena Yanacona 2.004.

Gráfico No.1
Ubicación Ambiental



En su condición de Núcleo del Macizo Colombiano, Almaguer cumple la importante función de acumulación, regulación y distribución de agua. Alberga además sistema de páramo encargado de la producción de oxígeno de la regulación del dióxido de carbono y de los caudales de las cabeceras de las cuencas hidrográficas que de allí divergen.

3. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

Mucho del legado histórico de España en América se descubre en Almaguer, en los trazados urbanos, en las huellas de los caminos reales, en los vestigios de las antiguas minas.

Fue el principal distrito minero de la colonia y cabecera del cantón de Almaguer en la Provincia de Popayán.

En 1.986, el conjunto urbano de Almaguer fue declarado como parte del patrimonio histórico y artístico de la Nación por decisión del Consejo de Monumentos Nacionales, mediante Resolución No. 00013 de 1.986 de COLCULTURA.

Por esta razón vale la pena traer a cuento el modelo de ocupación del territorio que utilizaron los españoles para gobernar las tierras conquistadas⁴:

El reordenamiento español de los territorios recién conquistados se llevó a cabo con base en la fundación de ciudades, villas y asentamientos; el objetivo de tales fundaciones era adecuar los nuevos paisajes a la moda de vida peninsular, introduciendo el trazado en cuadrícula de las ciudades y villas e implantando los cultígenos y los animales traídos desde España. La población indígena se vio obligada a abandonar su patrón de asentamiento disperso y aglutinarse en los pueblos recién fundados para servir a los intereses de las políticas de colonización.

Desde un principio Popayán y Pasto quedaron comprendidas en la Audiencia de Quito la cual fue fundada en 1.563; el camino que unía a estas dos ciudades cubría una sesenta leguas y tenía por objeto, entre otros, facilitar el transporte de mercancías, la movilización de soldados, funcionarios de la Corona y encomenderos, y el traslado del oro de las minas de Almaguer en el Cauca, Madrigal sobre la cuenca del Patía y Mocoa en el Alto Putumayo, a las fundiciones de Popayán y Cali.

A continuación se transcribe la Resolución Número 00013 de 1986 de Colcultura⁵.

Resolución Número 00013 de 1.986

“Por la cual se determina como parte del Patrimonio histórico y artístico de la nación un sector urbano del municipio de Almaguer – Cauca

EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con lo establecido en la ley 163 de 1.959, por medio de la cual se dan medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación y en especial debido a la declaración hecha en el artículo 1 de la misma ley como patrimonio histórico y artístico nacional los monumentos o tumbas históricas y demás objetos que sean obra de la naturaleza o de la actividad humana tengan interés especial para el estudio de las civilizaciones y culturas pasadas de historia o del arte.
- Que por solicitud hecha por el alcalde del municipio de Almaguer (Cauca), el Instituto Colombiano de Cultura efectuó una visita de reconocimiento a la población, en la que se detectó la riqueza arquitectónica, urbana y artística.
- Que por las características generales observadas se puede determinar un conjunto no homogéneo que merece ser conservado.
- Que en reunión del Consejo de Monumentos Nacionales efectuada el 5 de agosto de 1.986 (acta No. 6) luego de estudiar y analizar los antecedentes y documentos se llegó a la conclusión de que la población posee valores del conjunto urbano que acredita quede conservado e incluido en la lista de bienes Culturales que hacen parte del Patrimonio histórico y artístico de la nación.

⁴ Uribe, Maria Victoria. Caminos de los Andes del Sur. En Caminos Reales de Colombia. Universidad Nacional de Colombia. 2.002.

⁵ Reposada actualmente en la Dirección de Patrimonios Culturales del Ministerio de Cultura.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar como parte del Patrimonio histórico y artístico de la nación el conjunto urbano del municipio de Almaguer – Cauca.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El Departamento Administrativo de Planeación del Cauca, en coordinación y de común acuerdo con el comité técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, deberá elaborar un estudio de delimitación del área de influencia, definiendo los niveles de conservación de los inmuebles, incluidos en dicha delimitación, que servirá de base para el Plan de Ordenamiento urbano y reglamentario del municipio.
- ARTÍCULO TERCERO:** En consecuencia todas las construcciones, restauraciones, remodelaciones, obras de protección, defensa y conservación que deban efectuarse en los inmuebles por esta resolución delimitados, deben ceñirse estrictamente a las normas contenidas en la ley 163 de 1.959, y su decreto 264 de 1.963 y demás disposiciones concordantes y complementarias del patrimonio histórico y artístico de la nación Colombiana.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
- PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** Dada en Bogotá a los, 18 días del mes de Diciembre de 1.986

En Almaguer hoy, mucho del patrimonio artístico y cultural construido ha sido derruido o está seriamente amenazado. Las tomas guerrilleras, el abandono, la incapacidad económica para la conservación de los inmuebles, la falta de valoración por parte de la ciudadanía y de las administraciones son, entre otros factores, las causas del deterioro que hoy se observa en el conjunto urbano.

Para rescatar este patrimonio es necesario, como punto de partida, su reconocimiento explícito en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

4. TERRITORIO MUNICIPAL Y RESGUARDO INDÍGENA CAQUIONA.

En 1.991, la Asamblea Nacional Constituyente reconoció de manera explícita la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana:

“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”
Artículo 7 C. P. C

Este principio se ha venido desarrollando por vía legislativa generando una legislación indígena independiente y paralela a la legislación civil en aquellos aspectos relacionados con las competencias de las autoridades indígenas y los regímenes especiales para las transferencias fiscales.

Respecto al ordenamiento del territorio municipal, la Ley 388 de 1.987 establece obligaciones de carácter general para todos los municipios, independientemente de que existan o no resguardos.

No obstante, el ordenamiento del territorio de los resguardos es competencia exclusiva de las autoridades indígenas correspondientes.

En el caso particular de Almaguer, el Resguardo Caquiona forma parte del territorio del pueblo yanacona que abarca seis municipios del Cauca, Almaguer, Bolívar, San Sebastián, La Vega, Sotará y La Sierra y que ha sido reconocido como ecosistema estratégico, en calidad de Núcleo Piloto de Gestión Cultural YANACONA.

El pueblo yanacona proviene del imperio incaico del cual se derivaron sus primeras raíces ancestrales⁶. Su territorio fue donado a los indios de Santa María de Caquiona en cabeza del primer cacique den Ambrosio Omen por el Rey Carlos III de España en el año 1.700. Posee una extensión aproximada de 6004 hectáreas de terreno “que en el pasado fue montañoso, el cual fue comprado por los españoles a don Inca de Salazar, quién dejó a su hijo Carlos Inca de Salazar para dar asilo a 1.300 indígenas yalcones provenientes del valle de las papas, acto sucedido en el siglo XVI y adjudicado legalmente por la real audiencia de Quito el 9 de diciembre de 1.700 para que los blancos gobernadores, corregidores y delegados no se metieran con los indios”.

La CRC viabilizó el Plan Ambiental Indígena Yanacona 2.004 que se encuentra en proceso de socialización⁷ y el cual desarrolla el carácter sagrado que desde épocas precolombinas otorgan las comunidades indígenas a la madre naturaleza, al suelo y al agua.

Este precedente abrió la puerta para que el Esquema de Ordenamiento Territorial se constituya en un Proyecto Piloto de articulación cartográfica y homologación conceptual entre los EOTs y los Planes Ambientales Indígenas en municipios donde convivan poblaciones mestizas y resguardos.

⁶ Texto tomado del Plan de Desarrollo de Almaguer Acciones para todos, 2.004-2.007.

⁷ Socialización programada para el 1 de Junio de 2.005, en Guachicono, con participación de la CRC.